

con sus metros y lindera con lote número diecisiete de la misma manzana; Por el este: con catorce metros y lindera con lote número once de la misma manzana. Por el oeste: con catorce metros y lindera con el lote número nueve de la misma manzana, teniendo una superficie total de OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS. Que amparado en lo que disponen los Arts. 603, 715, 2392, 2393, 2398, 2410, 2411, 2412, 2413 y demás pertinentes del Código Civil, demanda la prescripción del cuerpo de terreno cuyas medidas y linderos ya han sido singularizados, para que previo al trámite y en sentencia se le reconozca el derecho de poseedor y poder adquirir el dominio de este modo.

JUEZ DE LA CAUSA: Ab. María Victoria Zambrano, Juez Quinto de lo Civil de Manta, quien en auto de calificación de fecha Manta, jueves 22 de diciembre del 2011, las 15h26, dispone que se cite al señor BUCHELI LOPEZ IVAN y a posibles interesados en la forma prevista en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, ya que el actor declara y manifiesta bajo juramento que le es imposible determinar o individualizar su residencia. Lo que se comunica para los fines legales consiguientes, advirtiéndoles de la obligación de señalar domicilio legal para recibir sus notificaciones en esta ciudad de Manta, dentro de los veinte días posteriores a la tercera y última publicación, caso contrario podrán ser declarados en rebeldía.

Manta, junio 01 del 2012

Ab. Lorna Vera García
 SECRETARIA DEL JUZGADO

R. del E.
Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil y Mercantil de Manabí
CITACIÓN JUDICIAL
EXTRACTO

A los señores HECTOR SANTANA STRONG, y JAIME DEL CASTILLO, se les hace saber que en este Juzgado XXI de lo Civil de Manabí, por sorteo de ley, le ha tocado conocer la siguiente demanda de Demarcación de Medidas y Linderos, cuya providencia y auto reado en ella es como sigue:

ACTOR: LENIN ALEJANDRO PAZ AVEIGA
TRAMITE: DEMARCAÇÃO DE MEDIDAS Y LINDEROS
CUANTIA: INDETERMINADA
DEMANDADOS: HECTOR SANTANA STRONG Y JAIME DEL CASTILLO

OBJETO DE LA DEMANDA: El actor manifiesta en su demanda que mediante Escritura celebrada 17 de diciembre de 1981, ante el Notario Tercero de Manta y legalmente inscrito en el Registro de la Propiedad de Manta con fecha 4 de febrero de 1982, los cónyuges Segundo Rogelio Reyes Pico y Laura Reyes de Reyes le concedieron en venta un lote de terreno ubicado en el sitio Barbasquillo de esta ciudad de Manta, con las siguientes medidas y linderos: Por el frente, con 20,00 metros y lindera con calle pública, por atrás: con 20,00 metros y acantilado; por un costado con 50,00 metros y lindera con Héctor Santana Strong; y, por el otro costado con 50,00 y lindera con Jaime del Castillo, sobre el lindero posterior, es decir por la parte de atrás, según el título en referencia asoma que es acantilado, lindero en el cual se ha experimentado un trastorno, no se ha podido determinar el límite del indicado lindero, de conformidad con el contenido de los Arts. 666, 667, 668 y 669 y más pertinente del Código de Procedimiento Civil.

JUEZ DE LA CAUSA: Dra. Laura Joza Mejía Juez XXI de lo Civil de Manabí, quien acepta al trámite la demanda y dispone en providencia de 16 de febrero del 2012, las 16h23, dispone que se cite a los demandados por la prensa por manifestar el actor bajo juramento de ley que desconoce sus actuales domicilios, de conformidad del Art. 82 del Código de Procedimiento Civil. Lo que se les hace saber para los fines de ley.

Manta, agosto 8 del 2012

Ab. Carlos Castro Coronel
 SECRETARIO DEL JUZGADO XXI DE LO CIVIL DE MANABÍ

14,000 metros y lindera con propiedad Volter Macías; por el costado derecho con 22,00 metros y lindera con propiedad de Eusebio AKI; y por el costado izquierdo con 20,00 y lindera con propiedad de Enrique Barbasquillo Macías, con una superficie total de doscientos veinte metros cuadrados, de conformidad con el contenido de los Arts. 603, 715, 2392, 2393, 2410, 2411, 2413 y más pertinentes del Código Civil, alegan a su favor la Prescripción Adquisitiva Extrajudicial de Dominio.

Juez de la causa: Dra. Laura Joza Mejía, Juez XXI de lo Civil de Manabí, quien acepta al trámite la demanda y dispone en providencia de 22 de julio del 2012, las 10h56, dispone que se cite a los demandados y posibles interesados por la prensa por manifestar las actas bajo juramento de ley que desconocen sus actuales domicilios, de conformidad del Art. 82 del Código de Procedimiento Civil. Lo que se les hace saber para los fines de ley.

Manta, julio 31 del 2012

Ab. Carlos Castro Coronel
 SECRETARIO DEL JUZGADO XXI DE LO CIVIL DE MANABÍ

República del Ecuador
Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil y Mercantil de Manabí
AVISO DE REMATE

Se pone en conocimiento del público que atendiendo la petición de remate solicitada por la actora, la señora Jueza Vigésimo Primero de lo Civil y Mercantil de Manabí, Dra. Laura Joza Mejía, mediante providencia de las 16h18 del día jueves 5 de julio del 2012, de conformidad de la disposición del Art. 458 del Código de Procedimiento Civil, ha ordenado que para el día lunes 10 de septiembre del 2012, desde las 13h00 hasta las 17h00, tenga lugar el remate del bien inmueble cuya ubicación, linderos, ubicación, precio de avalúo y otras características se encuentran detalladas a continuación:

Ubicación, medidas y linderos, según linderos de avalúo: Se trata de un inmueble consistente en un terreno sin ningún tipo de construcción, ubicado en la calle 123 y avenida 107 del barrio El Paraíso de la parroquia Los Esteros de la jurisdicción del cantón Manta, cuyas medidas y linderos son: por el frente (sur), avenida 107 con 12,85 metros; por atrás (norte), la propiedad de Miguel Hernández Alava con 12,85 metros; por el costado izquierdo (este) la propiedad de Estrella Sánchez con 19,60 metros y por el costado derecho (oeste) la calle 123 y la propiedad de Mariscal Quijije con 19,60 metros. Siendo el área total de doscientos cuarenta y nueve metros, veintinueve decímetros cuadrados.

Esteros: En su entorno el predio se encuentra en una zona de consolidación urbana alta, estrato socioeconómico medio-baja y tiene acceso a través de calles asfaltadas. En su alrededor inmediato se encuentran locales comerciales típicos del sector. Su entorno se encuentra provisto de servicios públicos tales como agua potable, energía eléctrica, alcantarillado sanitario, teléfono, transporte público, alumbrado público, internet, TV cable y su acceso es de calles asfaltadas con aceras y bordillos.

Características del inmueble: Es un terreno esquinero de topografía regular plana. Se encuentra cercado por el norte con cerramiento de columnas de ladrillos amarrados de ladrillos vistos del vecino colindante, por el sur y parte del este por estacas de madera y latillas de caña guadua y el este y oeste por construcción de columnas de ladrillos y paredes de ladrillo de vecinos colindantes.

Avalúo del inmueble: Por su localización se ha determinado un avalúo por metro cuadrado en la cantidad de cincuenta y siete 30/100 USD, y siendo el área total del inmueble de 249,29 metros cuadrados, el avalúo es de catorce mil doscientos ochenta y cuatro 31/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

Por tratarse del primer señalamiento se admitirán posturas sobre la base de los dos tercios partes del precio del avalúo, debiendo acompañarse el 10% del valor de la oferta en dinero efectivo o cheque certificado a la orden del Juzgado. Lo que se hace saber para los fines de ley.

Manta, julio 20 del 2012

Ab. Carlos Castro Coronel
 SECRETARIO DEL JUZGADO XXI DE LO CIVIL DE MANABÍ

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EXTRACTO CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA AGRILOSBAJOS S.A.

La compañía AGRILOSBAJOS S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón MANTA, el 02/agosto/2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.DIC.P.12. 0000523

- 1.- DOMICILIO: Cantón MANTA, provincia de MANABÍ.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Acciones 1.000 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 2.000,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: AGRICULTURA, FLORICULTURA, ACUACULTURA Y GANADERÍA EN TODAS SUS FASES...

Portoviejo, 14 de agosto del 2012

Ing. Patricio García Vallejo
 INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO